

**REGLAMENTO (CE) Nº 523/2000 DE LA COMISIÓN  
de 10 de marzo de 2000**

**por el que se fijan las cantidades disponibles durante el segundo trimestre de 2000 en lo que se refiere a determinados productos del sector de la carne de aves de corral al amparo del Reglamento (CE) nº 1396/98**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1396/98 de la Comisión, de 30 de junio de 1998, por el que se establecen las disposiciones de aplicación, en el sector de la carne de aves de corral, del Reglamento (CE) nº 779/98 del Consejo relativo a la importación en la Comunidad de productos agrícolas originarios de Turquía, por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 4115/86 y se modifica el Reglamento (CE) nº 3010/95 <sup>(1)</sup>, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

Para garantizar el reparto de las cantidades disponibles, es conveniente sumar a las cantidades disponibles para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2000 las

cantidades prorrogadas del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2000.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el anexo se indica la cantidad disponible para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2000, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1396/98.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de abril de 2000.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de marzo de 2000.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

ANEXO

*(en t)*

Número de grupo	Cantidad total disponible para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2000
T1	500,00

<sup>(1)</sup> DO L 187 de 1.7.1998, p. 41.